



Universidad Siglo 21

Carrera Licenciatura en Educación

Trabajo Final de Grado

Plan de Intervención

Gobiernos Educativos y Planeamiento.

Acuerdos Escolares de Convivencia.

Alumna/o: Bosch, María Del Rosario.

DNI: 40.277.622

Legajo: VEDU018159

Tutor: Arruabarrena Vittar Mariana

Rufino, Santa Fe. Julio 2023

Índice:

Resumen y palabras claves.	2
Introducción.	3
Presentación de línea temática.	4
Institución Educativa: Unidad Educativa Maryland.	5
Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención.	7
Objetivos.	
- Objetivo general.	9
- Objetivos específicos.	10
Justificación.	10
Maco Teórico.	12
Plan de acción.	
- Actividades.	14
- Cronograma y recursos.	26
- Presupuesto.	28
- Evaluación.	29
Resultados esperados.	33
Conclusión.	35
Referencias.	37
Anexos.	38

Resumen:

Con el presente plan de intervención se pretende realizar la creación y puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia en la institución Educativa Maryland, en el nivel primario. Ya que tras la lectura y análisis del material se evidencia la falta de los mismos en dicho nivel.

A convivir se aprende y cuando existe una buena convivencia escolar se potencia el aprendizaje de los estudiantes. Al hablar de una convivencia escolar positiva debemos entenderla cómo aquella que nace del respeto, la tolerancia, la aceptación de las diferencias y opiniones.

Para llevar adelante dicho plan se necesita del compromiso y accionar de todos los actores de la institución, involucrando principalmente a la familia.

Para una mejor organización de la creación de los AEC se realizarán tres etapas de trabajo, la primera de inicio, la segunda de desarrollo y la tercera de construcción. Cada uno de los momentos se encuentra planificado pensando en tareas específicas, para su desarrollo dónde los actores participarán de forma activa en diversos debates, análisis, momentos de diálogo y reflexiones.

Palabras claves.

Acuerdos Escolares de Convivencia – Valores – Convivencia Escolar – Familia.

Introducción:

La escuela es una de las principales instituciones dónde los estudiantes encuentran espacios para socializar, también es el lugar dónde se adquieren herramientas fundamentales para la vida en sociedad. Es el deber de los adultos que conforman la institución poder acompañar en el proceso de construcción de la buena convivencia. También se enseña con el ejemplo, es por eso que nuestras formas de accionar son tan importantes, las mismas se encuentran cargadas de valores y enseñanzas para los estudiantes.

Para que todos estén en conocimiento de qué cosas sí se pueden hacer y qué cosas no, se necesitan reglas claras, sin ellas la convivencia entre las personas se volvería prácticamente imposible. Es decir, se necesitan normas que regulen la convivencia escolar, las mismas se debaten y conforman de manera colectiva, por ese mismo motivo todos tienen la obligación y derecho de respetarlas.

En el presente Plan de trabajo se propone construir los Acuerdos Escolares de Convivencia, del nivel primario, de la Unidad Educativa Maryland. El mismo cuenta con tres etapas, cada una de ellas con actividades específicas en las cuáles se tendrán en cuenta espacios, tiempos y recursos, también la participación de todos los actores para llegar finalmente a la construcción colectiva de los AEC.

La construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia impactará en la forma de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan para resolver los mismos.

Línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento.

Para el correcto funcionamiento de una institución escolar resulta necesario generar espacios de reflexión y diálogo. Por eso es importante destacar la función del trabajo en equipo, ya que este genera gran sentido de pertenencia tanto con la institución como con las acciones que se desarrollan dentro de ella. Otro punto de suma importancia es que cada miembro de dicha institución conozca, comprenda y se interiorice de las normas, roles, deberes y vías de comunicación ya existentes.

Debemos de pensar a la escuela como una comunidad, un conjunto, constituido diariamente por familias, estudiantes, docentes y personal no docente. Es acá donde debemos entender la responsabilidad de cada uno de los actores para poder participar democráticamente y así conformar normas claras para una sana convivencia institucional y un clima de trabajo favorable.

Enseñar no es transmitir, es construir y es de aquí de donde debemos partir.

La enseñanza y el aprendizaje se encuentran vinculados constantemente por lo ya aprendido más conocido como, saberes previos, y lo nuevo por conocer. También por los vínculos creados en un grupo y sus cambios constantes.

Debemos entender que las personas somos sujetos con derechos y obligaciones es por eso que dentro de una comunidad educativa deben existir Acuerdos Escolares de Convivencia que respeten los derechos de todos los actores para que todos sepan que se permite y que no.

Para elaborar dichos acuerdos es indispensable pensar en momentos de diálogo, análisis y reflexión entre las partes.

Luego de realizar una profunda lectura sobre la institución educativa Maryland puedo evidenciar que es sumamente necesario y urgente la formulación de Acuerdos Escolares de Convivencia en el Nivel Primario teniendo en cuenta los valores que dicha institución pretende comunicar.

Institución educativa: Unidad Educativa Maryland.

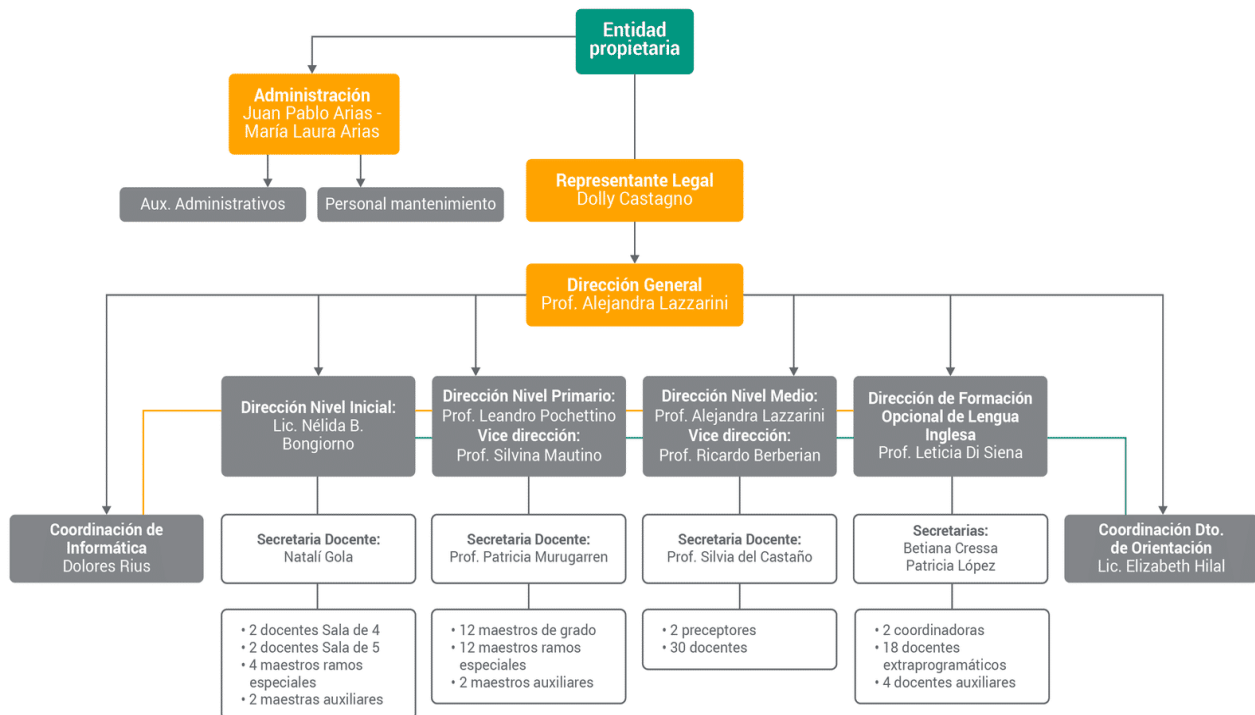
La Unidad Educativa Maryland se ubica geográficamente en el domicilio Güemes n° 702 de la localidad de Villa Allende, perteneciente al departamento Colón, Córdoba.

Dicha localidad se encuentra a 19 kilómetros de la capital provincial. Su economía está ligada, principalmente, al turismo.

La institución escolar pertenece al sector privado y laico, con una orientación en comunicación y formación en Lengua Extranjera.

Cuenta con los tres niveles educativos obligatorios: nivel inicial, nivel primario y nivel medio. En la actualidad la matrícula de alumnos es de 620 en los diferentes niveles. Es una institución de jornada simple y se cursa por la mañana con la opción –no obligatoria- de doble turno en Formación Opcional de Lengua Inglesa (F.O.L.I).

Organigrama de la institución:



Fuente: elaboración propia. (Universidad Siglo 21. Módulo 0 Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 3.)

Historia:

“El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras, que era: **“La formación en la lengua inglesa”** (Lazzarini, 2018), ya que ella tenía una fuerte vinculación con el estado de Maryland, en Estados Unidos, de modo que esto se planteaba con la posibilidad de intercambios de alumnos en un futuro. Estos anhelos de intercambios no se pudieron concretar con el tiempo. Pero sí se le pudo dar una orientación y formación en lengua inglesa que

se dicta en contra turno bajo el nombre de F. O. L. I.” (Fuente: Universidad Siglo 21. Módulo 0 Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland. Lección 5.)

Misión:

La misión de la institución es brindar una educación de calidad a sus estudiantes, para formarlos principalmente en valores y así fortalecer los vínculos entre pares y educadores.

Visión:

Maryland propone mirar más allá de lo inmediato, comprendiendo los cambios, entendiéndolos y desafiando los obstáculos que surgen en torno a lo escolar.

Valores:

En la lectura realizada se puede observar que los valores que pretende transmitir son respeto, verdad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, cooperación.

Delimitación del problema o necesidad objeto de intervención:

A partir de la lectura realizada y en relación con la línea temática escogida, partiendo de la idea de formar una institución educativa con valores como la solidaridad, tolerancia, respeto y participación puedo evidenciar claramente la presencia de Acuerdos

Escolares de Convivencia en el Nivel Inicial y Nivel Medio y su ausencia en el Nivel Primario.

En la lectura se puede observar la presencia de un Proyecto de Nivel Primario llamado “Renovación Educativa Institucional”, se plantea la vigencia de los Acuerdos Escolares de Convivencia que todavía carecen de formulación y obviamente su puesta en acción. Resultando necesario la creación de los mismos, de forma colaborativa, con la participación de todos los integrantes de dicha institución.

La creación de AEC no es una elección institucional. Existen leyes que enuncian claramente la implementación de los mismo en los diferentes niveles educativos.

Si nos regimos por lo acordado según la Ley 26.892/2013 “Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas” dentro de su Cap. I. Art. 3 declara: “Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.”

También es importante recordar lo planteado por La Legislatura de la Provincia de Córdoba que Sanciona con fuerza de Ley Nº 10326 “Código de convivencia ciudadana de la provincia de Córdoba” y en su Art. 1 plantea: “La presente Ley tiene como objeto el resguardo de las condiciones que aseguren la convivencia social y el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades consagrados en la Constitución y las leyes.”

Art. 4 “La convivencia ciudadana pacífica exige -tanto de particulares como de autoridades- la aceptación y el respeto por la diferencia y la diversidad que es propia de toda sociedad democrática, pluralista y participativa.”

Por otro lado, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba en el año 2015, en la resolución 558 resuelve que los establecimientos educativos deberán elaborar sus Acuerdos Escolares de Convivencia según lo establecido.

Luego de lo relatado puedo afirmar que en todo momento se plantea un mismo objetivo, la creación de AEC para que estos aseguren la convivencia, el respeto y la igualdad. No podemos pensar en una escuela para todos sin contar con acuerdos que la regulen y establezcan lo permitido y lo prohibido para todos los actores por igual.

Puedo concluir en que los AEC son herramientas fundamentales dentro de cada nivel educativo, ya que permiten analizar, abordar, aclarar y atender a las diversas y diarias situaciones que se desarrollan dentro de la institución, lo cual favorece la convivencia, fortalece los vínculos y delimita lo permitido y lo no permitido. También favorece y nutre positivamente el clima de trabajo en cuanto a lo pedagógico para todos los miembros que forman parte tanto educandos como educadores.

Objetivo general:

Fomentar un buen clima institucional en el nivel primario de la Unidad Educativa Maryland, mediante la construcción participativa, colaborativa y consensuada de los

Acuerdos Escolares de Convivencia con todos los miembros de la comunidad educativa de dicho nivel.

Objetivos específicos:

- Establecer espacios y momentos institucionales, contando con la participación de todos los actores institucionales, para el desarrollo de diversas actividades enfocadas a la conformación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Promover el diálogo para resolver conflictos de forma pacífica y democrática dentro de la institución.
- Gestionar encuentros de trabajo con todos los miembros de la institución, con la finalidad de que contribuyan al desarrollo de los AEC. (familia, estudiantes, personal).

Justificación:

La finalidad del presente plan de intervención es generar nuevos recursos pedagógicos para fortalecer las trayectorias escolares en la institución, en el nivel primario, ya que como fue mencionado con anterioridad, se puede observar la ausencia de los AEC en dicho nivel y esto impacta negativamente en los actores ya que se entienden como normas impuestas y no acuerdos establecidos para todos por igual.

Los Acuerdos Escolares de Convivencia se deben construir de forma participativa y se deben explicitar los criterios y fundamentos sobre los aspectos normativos que se llevan a cabo en la cotidianidad dentro de la institución escolar.

Tal y como se menciona en la Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 y la Resolución Nro. 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba sobre los acuerdos de convivencia.

Los valores tales como libertad, paz, solidaridad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común parten de entender a las personas como sujetos de derechos y obligaciones, libres e iguales. Es por ello que el gran desafío que se presenta en la actualidad, en la escuela, es formar estudiantes que sean conscientes de sus derechos y obligaciones, que sean críticos, que se cuestionen y por sobre todas las cosas que busquen el bien común y propio y entiendan que la convivencia democrática y el respeto construyen las bases para un futuro mejor.

Resulta importante mencionar que al hablar de estudiantes críticos, democráticos y capaces de resolver los conflictos de manera pacíficas y con los valores presentes de la solidaridad, tolerancia, justicia y respeto no podemos olvidar que los encargados de brindarles las herramientas necesarias para lograrlo son los adultos, dentro de la escuela los docentes, pero anteriormente lo es la familia.

Debemos desterrar en pensamiento de que en la escuela únicamente se aprenden contenidos curriculares, debemos de entenderla como un espacio integral, donde lo pedagógico es importante pero también lo son las formas en las que los estudiantes se relacionan, se comunican, expresan ideas y establecen acuerdos con sus pares y docentes. Por este motivo resulta necesario y urgente la creación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland.

Para hablar de un buen clima institucional debemos de tener en cuenta muchos factores como por ejemplo las buenas relaciones, la cooperación, tolerancia y flexibilidad.

Para ello resulta necesario mencionar la flexibilización de la institución y así poder atender a los continuos y cotidianos cambios que se generan en el contexto social de la misma.

Marco Teórico:

Al hablar de convivencia escolar se hace referencia no solo a las interacciones o relaciones que se producen entre miembros de una comunidad educativa, sino también la que existe entre grupos o cursos.

Dichas relaciones pueden ser formales o informales, espontaneas o intencionales. Existen tantas formas de relacionarse como personas.

Lo que siempre se debe respetar es el trato adecuado, la participación democrática y colaborativa, la resolución de problemas mediante el diálogo para que de este modo la convivencia sea pacífica y positiva.

La convivencia se aprende no es innato, es por ello que se le debe brindar la importancia que ésta merece. En la institución escolar debe ocupar un lugar importante la enseñanza de la misma.

Dentro de las escuelas se aprende a convivir, a respetar acuerdos, a resolver problemas. Es por ello que se deben generar y garantizar espacios para aprender a desarrollar una convivencia respetuosa, participativa, inclusiva y orientada al bienestar general.

“La convivencia escolar es una posibilidad para transformar a la escuela, a las aulas y que los docentes vean también que es una manera diferente de sentir, de escuchar

a los alumnos así como conocer su manera de pensar, crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que ellos se sientan que forman parte de él, un espacio en el cual existan los valores del respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la justicia, la igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que el alumno presente”. (Algara-Barrera, 2016, pág. 209).

Trabajar las normas de convivencia en las escuelas no es únicamente diferenciar entre lo permitido y lo prohibido, sino que va mucho más allá. Debería ser trabajado de forma transversal, mediante un proyecto institucional y teniendo presentes los fines a los que se pretende llegar como institución.

“Convivencia democrática implica la participación y la corresponsabilidad en la construcción y seguimiento de los acuerdos que regulan la vida colectiva. Además, tiene una fuerte relación con la forma en que se gestionan los desacuerdos y los conflictos que surgen en el grupo, de tal forma que las soluciones sean desde la vía pacífica, priorizando el diálogo, la negociación, la comunicación, el consenso, la participación, la deliberación, la toma de decisiones encaminadas al bien común. Es imprescindible el reconocimiento de los alumnos como sujetos de derechos y deberes, capaces de participar en las decisiones y de convivir en apego a los principios democráticos”. (AlgaraBarrera, 2016, pág. 210).

Como bien sabemos la socialización es un aprendizaje y como todo aprendizaje es un proceso, que se inicia en casa, con la familia y se complementa en la escuela, con otros, con los pares.

Debemos de entender al “otro” como un “semejante” y esto permite entender que si bien todos somos diferentes al mismo tiempo tenemos los mismos derechos.

La escuela resulta ser el mejor escenario para enseñar las normas sociales que van a permitir llevar una vida en sociedad democrática. Por ello es responsabilidad de los adultos guiar y acompañar a los niños en esta formación, la “cultura de la convivencia”.

La creación de los AEC de forma democrática permite que todos los participantes interioricen las normas, valoren su función y se responsabilicen del proceso.

La escuela presenta nuevas formas de convivir que se abordan generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas.

Respeto, tolerancia, diálogo, comunicación, responsabilidad, compromiso, inclusión, por si solas son únicamente palabras que cobrarán el significado que merecen cuando se pongan en práctica en el día a día dentro de las instituciones.

Plan de acción:

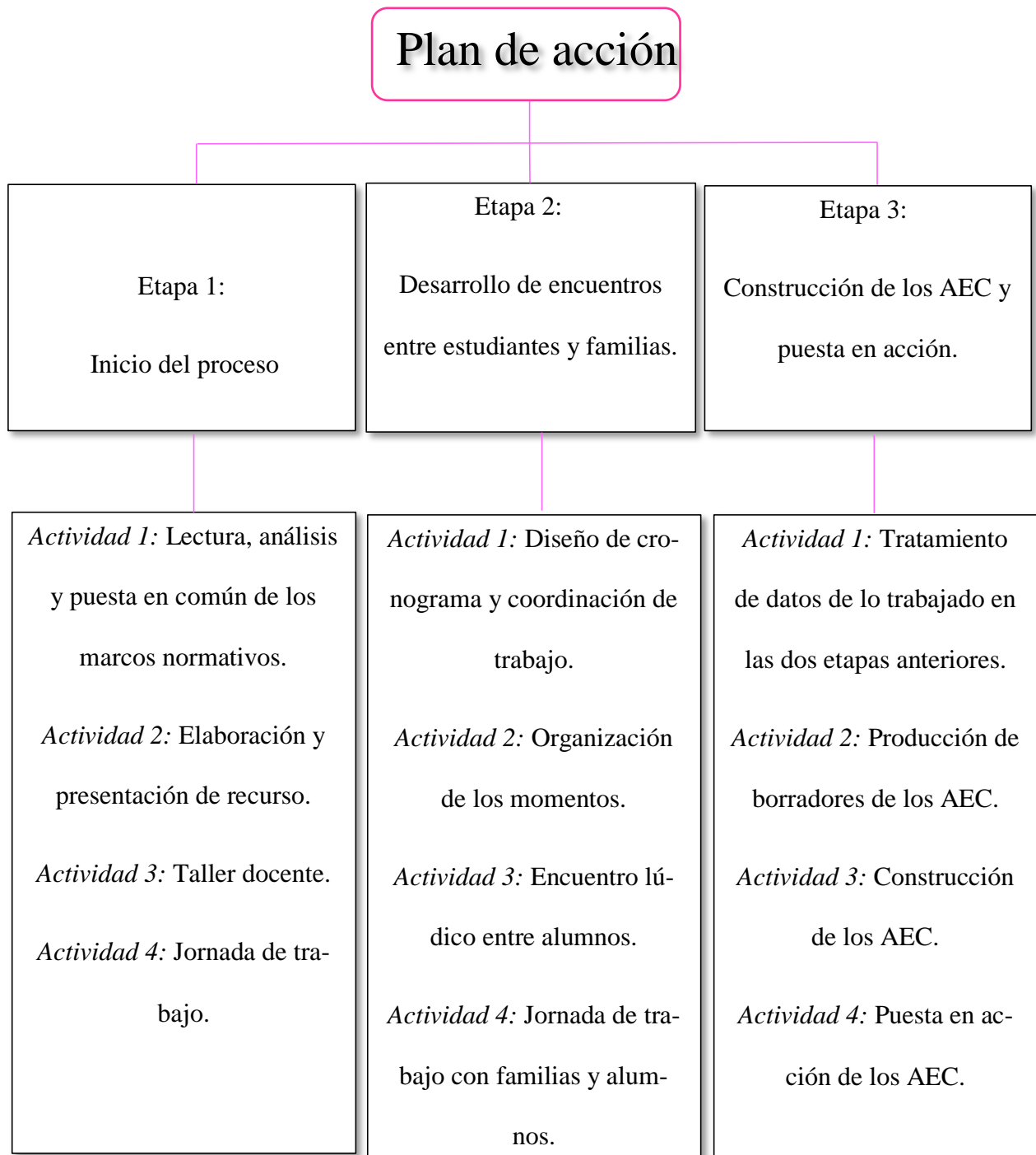
Como fue planteado anteriormente dicho Plan se llevará a cabo en la Unidad Educativa Maryland, más específicamente en el nivel primario. La intervención contará con tres etapas, cada una de ellas con actividades específicas y se valorarán los espacios a utilizar, los tiempos y los recursos, todo esto favorecerá a la concreción del plan.

Etapas:

Etapa 1: Inicio del proceso.

Etapa 2: Desarrollo de encuentros entre estudiantes y familias.

Etapa 3: Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia y puesta en acción.



Fuente: elaboración propia, 2023.

Etapa 1: Inicio del proceso.

Actividad 1:

Responsables: Equipo de Gestión Directiva y Asesor Pedagógico. (Lic. en Educación María del Rosario Bosch).

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva.

Lugar: Dirección.

Duración: 2 horas.

Temas:

- Lectura, análisis y puesta en común de los marcos normativos:
 - Ley Nacional Nro. 26.892.
 - Resolución Nro. 149/10.
 - Resolución Nro. 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
 - Ley Nro.10326.

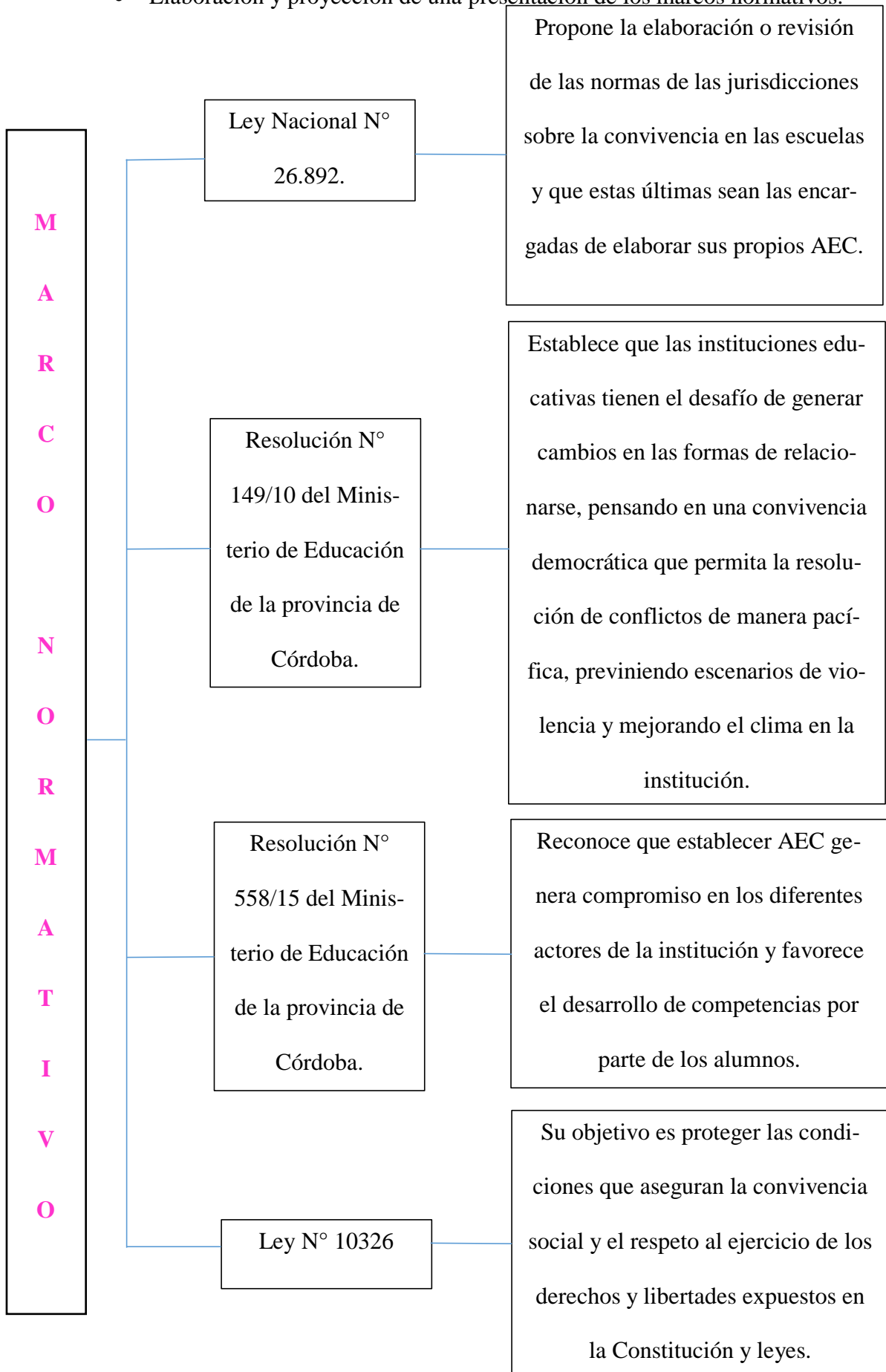
Modalidad de trabajo:

- Elaboración de cronograma.
- Coordinación de trabajo.
- Definición de tiempos, roles y espacios a ocupar.

Actividad 2:

Coordinador: Asesor pedagógico.

- Elaboración y proyección de una presentación de los marcos normativos.



Fuente: elaboración propia, 2023.

Actividad 3:

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva, docentes y no docentes.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas.

Modalidad de trabajo:

- Se desarrollará el primer encuentro con carácter de taller docente. Se reúne a todos los docentes y equipo directivo del nivel primario de la institución.
- Se comienza por agradecer la presencia y se continúa presentando una proyección del marco normativo.
- Análisis y debate de los mismos.
- En un afiche se escribirán, a modo de lluvia de ideas, las normas y valores fundamentales para el exitoso funcionamiento de la institución escolar, teniendo como claro objetivo la prevención de la violencia, el buen clima institucional y la convivencia democrática.
- Registro fotográfico.

Actividad 4:

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva, docentes y no docentes.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas.

Modalidad de trabajo:

En este encuentro se dispondrán a trabajar a partir de la reflexión de los siguientes enunciados planteados por la Lic. Bosch, Ma. Del Rosario.

- ¿Actualmente hay acuerdos establecidos sobre qué se debe hacer cotidianamente en la institución escolar? ¿Todos están en conocimiento de los mismos? ¿Cuáles son? ¿Se encuentran explicitados? ¿Se aplican?
- ¿Cuáles son los desacuerdos existentes?
- Frente a un conflicto ¿Cuál es el modo de intervención concreto?
- ¿De qué forma se comunican las tomas de decisiones? ¿Existen canales de comunicación formales?
- ¿Qué nuevos acuerdos son necesarios?
- Registro de las conclusiones en un documento de drive, donde cada uno escriba una frase.
- Proyección del siguiente video: <https://www.youtube.com/watch?v=HiII-TPKoOsw>
- Reflexión y debate sobre lo observado.

- Registro fotográfico.

Etapas 2: Desarrollo de encuentros entre estudiantes y familias.

Actividad 1:

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Equipo de Gestión Directiva

Lugar: Dirección.

Modalidad de trabajo:

- Selección de material de trabajo.
- Organización en la realización de actividades.
- Delimitación de espacios.
- Definición de días y horarios.

Actividad 2:

Coordinador: Asesor pedagógico.

“Con buenos tratos pasamos mejores ratos”

Los encuentros se van a diferenciar en dos etapas:

- La primera es un encuentro entre estudiante donde se va a promover la buena convivencia por medio de juegos y proyección de video. (Se van a realizar dos jornadas, una jornada para primer ciclo y una para segundo ciclo.)

- La segunda etapa es un encuentro entre los estudiantes y las familias donde se proyectará un video que nos invitará a reflexionar. (Se van a realizar dos jornadas, una jornada para primer ciclo y una para segundo ciclo.)

Actividad 3:

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Estudiantes de Nivel Primario.

Lugar: Patio.

Duración: 2 horas reloj cada jornada.

Modalidad de trabajo:

- El encuentro entre los estudiantes tiene como objetivo fortalecer y favorecer las buenas relaciones, los buenos tratos y la convivencia escolar.
- Los juegos lúdicos y video serán iguales para ambos ciclos.
- Por grados se formarán equipos.
- Se presentarán los juegos.
- Se observará un video.
- Reflexión final.

Juego N° 1: El aro:

Se organizará a los grupos en círculos y se los invitará a tomarse de las manos, se aclarará que el aro debe terminar dónde comenzó, pasando los cuerpos por dentro. Regla fundamental, ningún participante puede soltarse de las manos, si se sueltan pierden.

Juego N° 2: El tren globo:

Se encontrará delimitado el espacio a utilizar.

Cada grupo formará un tren, cada participante deberá tener un globo que se colocará entre él y la persona que tiene enfrente.

El juego comienza con dos participantes, los cuales deberán realizar el recorrido que se encuentra delimitado y volver a la línea de salida para sumar un integrante más al tren.

El equipo que logre completar el recorrido sumando a todos los integrantes sin que se les caiga ningún globo será el ganador.

Seguidamente se proyectará el siguiente video: ¿Qué entendemos por convivencia?
<https://www.youtube.com/watch?v=b8Fj-UCsXrc>

Para finalizar se cerrará con los siguientes interrogantes ¿Por qué es importante trabajar en equipo? ¿En los juegos se trabajó en equipo? ¿Por qué?

Se registrarán las respuestas en un documento de drive.

Se tomarán fotografías a lo largo del encuentro.

Actividad 4:

Tema: Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Estudiantes de Nivel Primario y las familias.

Lugar: Patio.

Duración: 2 horas reloj cada jornada.

Modalidad de trabajo:

- En este encuentro se trabajará con estudiantes de la institución y familias.
- Se proyectará un video. <https://www.youtube.com/watch?v=eqdJvaeDtPs>
- Por grupos confeccionarán tarjetas con los valores que consideran importantes trabajar en la escuela para una buena convivencia escolar. Los mismos estarán presentes en los AEC.
- Registro fotográfico.

Etapa 3: Construcción de los AEC y puesta en acción.

Actividad 1:

Tema: Formulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales del Nivel Primario.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas.

Modalidad de trabajo:

- Tratamiento de datos de lo trabajado en las dos etapas anteriores.

Actividad 2:

Tema: Comienzo de la construcción de borradores de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales del Nivel Primario.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas

Modalidad de trabajo:

- Durante este encuentro se comenzarán a formar los AEC.
- Se formarán pequeños grupos con personas que realicen diversas tareas, deberán realizar un afiche con los valores fundamentales y las acciones permitidas y las no permitidas.
- Cada grupo comunicará lo realizado, se analizará grupalmente y se unificarán criterios.

Actividad 3:

Tema: Construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales del Nivel Primario.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas

Modalidad de trabajo:

- Este nuevo encuentro se desarrollará con la finalidad de la construcción de los AEC.
- Se iniciará retomando lo realizado en el encuentro anterior, los borradores.
- Se realizará la redacción final y definitiva de los AEC.
- Se realiza entrega de los mismos al Equipo de Gestión Directiva.
- El Equipo de Gestión Directiva será el encargado de supervisa y corroborar los AEC para su posterior elevación.

Actividad 4:

Tema: Puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Responsable: Equipo de Gestión Directiva y Asesor pedagógico.

Coordinador: Asesor pedagógico.

Destinatarios: Actores institucionales el Nivel Primario.

Lugar: Sum.

Duración: 2 horas

Modalidad de trabajo:

- En este último encuentro participarán los distintos actores institucionales.
- Se socializarán los AEC para que todos tomen conocimiento de la existencia de los mismos.
- Se entregarán, en formato papel y digital (Google drive) los AEC a todos los actores institucionales.
- Para finalizar se firmarán las actas de los AEC de la Unidad Educativa Maryland.

Diagrama de Gantt:

Etapas	Actividades	Meses											
		1				2				3			
		Semanas				Semanas				Semanas			
1 Inicio del proceso.	Actividad 1	■											
	Actividad 2		■										
	Actividad 3			■									
	Actividad 4				■								
2 Desarrollo de encuentros entre estudiantes y familias.	Actividad 1					■							
	Actividad 2						■						
	Actividad 3							■	■				
	Actividad 4								■	■			
3 Construcción de los AEC y puesta en acción.	Actividad 1										■		
	Actividad 2											■	
	Actividad 3												■
	Actividad 4												■

Fuente: elaboración propia, 2023.

Recursos:

Recursos humanos:

- Equipo de Gestión Directiva.
- Asesor Pedagógico (Lic. en Educación María del Rosario Bosch).

- Docentes.
- Secretarios.
- No docentes.
- Estudiantes de la Unidad Educativa Maryland.
- Familias, tutores o encargados.

Recursos de contenidos:

- Ley Nacional N° 26.892.
- Resolución N° 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Resolución N° 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Ley N° 10326.
- Videos de You Tube:
<https://www.youtube.com/watch?v=eqdJvaeDtPs>
<https://www.youtube.com/watch?v=b8Fj-UCsXrc>
<https://www.youtube.com/watch?v=HiIITPKoOsw>

Recursos tecnológicos:

- Computadora.
- Proyector.
- Parlantes.
- Micrófonos.
- Cámara fotográfica.
- Google Drive.

- Celulares.
- Wi-Fi.
- Impresora.

Recursos materiales:

- Lapiceras.
- Fibrones.
- Cinta.
- Afiches.
- Resma de hojas A4.
- Fotocopias.

Infraestructura:

- Sala de dirección.
- Sum.
- Patio.

Presupuesto:

- La carga horaria del Asesor pedagógico, Lic. en Educación María del Rosario Bosch, es de 28 horas reloj en un lapso de tres meses.
- Aproximadamente un total de \$50.000
- La Unidad Educativa Maryland cuenta con la infraestructura adecuada para la realización de tareas grupales y con el equipamiento para cumplir con lo propuesto por el Asesor pedagógico.

Evaluación:

El presente plan de intervención cuenta con una evaluación procesual y una final.

Evaluación procesual: Dicha evaluación me permitirá ver el desarrollo de las diferentes etapas y de esta manera poder tomar las mejores decisiones para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Etapas 1:Actividad 3:

Se entregará la siguiente rubrica a los destinatarios de la actividad: directivos, docentes y no docentes.

¿Para un buen clima institucional deben estar presentes los siguientes indicadores?		
Indicadores	Si	No
Comunicación entre los actores.		
Circulación de la información con claridad, a través de canales formales.		
Compromiso de aportar lo mejor de sí mismo.		
Confianza en el trabajo de los compañeros.		
Respeto por el trabajo de los pares.		
Trabajo en equipo.		

Fuente: elaboración propia, 2023.

Actividad 4:

Para la elaboración de los AEC se necesita del compromiso y aporte de todos los actores de la comunidad escolar.		
Indicadores	Si	No
¿Actualmente hay acuerdos establecidos sobre qué se debe hacer cotidianamente en la institución escolar?		
¿Todos están en conocimiento de los mismos?		
¿Se encuentran explicitados?		
¿Hay desacuerdos existentes?		
¿Existen canales de comunicación formales?		
¿Existen espacios reales de participación institucional?		

Fuente: elaboración propia, 2023.

Etapa 2:

Actividad 3:

La convivencia escolar se ve favorecida con los juegos lúdicos.			
Propuestas	Me gustó.	No me gusto.	Me sentí...
El aro.			
El tren globo.			

Fuente: elaboración propia, 2023.

Actividad 4:

Con buenos tratos pasamos mejores ratos.			
Indicadores	¿Crees necesario?		
	Si	No	Observación.
Es importante educar en valores.			
Es importante respetar a los demás.			
Es importante promover el buen trato y buenas acciones.			
Es importante valorar la diversidad.			
Es importante tener empatía.			

Fuente: elaboración propia, 2023.

Evaluación final: Dicha evaluación reflejará las diferentes etapas del plan.

Elementos de los AEC.	Escasamente	Medianamente	Ampliamente
¿Se comunicaron los marcos normativos?			
¿Se generaron espacios de intercambio?			
¿Se logró la construcción de los AEC?			
¿Se comunicaron los AEC a todos los miembros de la comunidad?			
¿Se vinculó a las familias y estudiantes?			
¿Se construyó el buen clima institucional?			

Fuente: elaboración propia, 2023.

Resultados esperados:

Con la implementación del Plan de trabajo se pretende que todos los actores institucionales sean partícipes en la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Estos AEC son los encargados de fortalecer las relaciones y el vínculo pedagógico en la Unidad Educativa Maryland, en su nivel primario.

A partir de la implementación de dicho plan en la Unidad Educativa Maryland, en el nivel primario, se buscó que la institución se pensara en un entorno posible de vivenciar experiencias reales, significativas, constructivas y formativas para poder cumplir con las responsabilidades y ejercer los derechos. También generar sentido de pertenencia en la institución para así lograr relaciones reales y auténticas.

La escuela es una institución donde no sólo se transmiten conocimientos, sino que también se transmiten valores democráticos para la vida en sociedad.

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia se encuentra ligada a la vida en democracia, ya que hablamos de acuerdos conformados entre todos y para todos que deben de ser respetados. Esto acerca y favorece a los estudiantes al desarrollo de competencias como ciudadanos.

Las normas no deben ser impuestas, ya que de esa forma no se garantiza el cumplimiento de las mismas por parte de los estudiantes. Los alumnos deben ser escuchados y comprendidos, deben ser involucrados en los diferentes proyectos institucionales, es por eso que ellos son parte en la construcción de los AEC que luego deberán cumplir.

Otro factor a tener en cuenta es el accionar de las familias, eslabón fundamental. El vínculo familia – escuela es uno de los más importantes, es por ello que forman parte en esta construcción.

Formar a los futuros ciudadanos para que sean capaces de vivir de manera democrática en la sociedad es una tarea compartida, que inicia en casa, con la familia y se complementa en la escuela, con los docentes, es por eso que debemos trabajar en conjunto para lograr resultados positivos.

Una vez aprobados los AEC se pretende que los mismos puedan sostenerse en el tiempo por un lapso de cuatro años, pasado ese tiempo deberán ser revisados y teniendo en cuenta las necesidades, el contexto y los actores se modificarán para adaptarse a los cambios.

No tenemos que olvidar que la escuela es una institución en cambio constante, es por eso que debemos trabajar para atender las necesidades que se presenten día a día. Es decir, que si bien los Acuerdos Escolares de Convivencia ya son existentes en el nivel primario de la institución no deben ser olvidados y usados de forma indeterminada, para un correcto funcionamiento institucional tiene que ser revidados y adaptados.

Conclusión:

Las relaciones dentro de una institución escolar van a determinar, por medio de las vivencias diarias de sus actores, el clima institucional. Este se construye también mediante la comunicación y la gestión.

Para un correcto funcionamiento institucional se necesita un clima favorable, el cuál debe ser enseñado y aprendido por toda la comunidad, ya que la convivencia no es algo que se produce de forma espontánea. La podemos entender cómo la acción de relacionarse con otras personas y con las normas establecidas.

Convivir es respetar las diferencias, las opiniones y entender que el otro es un sujeto de derechos.

Una buena convivencia escolar favorece el vínculo entre los actores, también ayuda a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y enseña las formas adecuadas de relacionarse con otros que piensan diferente.

Uno de los principales fines que tiene que alcanzar la institución Maryland es enseñar a convivir, es un eje más de trabajo a nivel institucional para sentar las bases de la inclusión, respeto, tolerancia y democracia.

En este “enseñar a convivir” participan todos los actores, escuela, familia y sociedad. Convivir es respetarse y respetar a los demás, por tal motivo debe ser tema de interés en la escuela, debe ser enseñado, debe ser un fin de la educación.

Por ello a la hora de implementar el presente plan se tomó en cuenta la participación de todos los actores, permitiéndoles la apertura al diálogo, el debate, la reflexión y

opinión, estimulando de esta manera el pensamiento crítico, dónde las autoridades permiten y posibilitan el protagonismo y la responsabilidad de los alumnos. Otorgándoles un rol fundamental y principal.

A los Acuerdos Escolares de Convivencia los podemos definir como un gran dispositivo de regulación en la institución, es por ello que debemos darle la importancia que merecen, sin ellos la vida en la escuela se torna confusa y compleja.

Los AEC invitan y enseñan a los alumnos a resolver los conflictos mediante el diálogo, de forma pacífica e inteligente. Les brindan herramientas a los niños, les enseñan a convivir, a entender al otro.

Por tal motivo son necesarios e indispensables en las escuelas. Para su correcta implementación deben ser revisados y adaptados a las necesidades presentes.

Referencias:

Algara-Barrera, A. (2016). Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria. 207 al 213. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46146811013.pdf>

Ley N° 10326. Código de Convivencia Ciudadana de la provincia de Córdoba. (2015).
Obtenido: <https://apm.gov.ar/periplosdememorias/materiales/3-3/Documentos/CodigodeConvivenciaLey.pdf>

Ley N° 26.892. (2013). Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. Obtenido : <https://www.argentina.gov.ar/normativa/nacional/ley-26892-220645/texto>

Ley Nacional de Educación N° 26.206. (2006). Obtenido de: <https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Resolución N° 558/15. (2015). Obtenido de: https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf

Resolución N° 149/10. (2010). Obtenido de: <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>

Universidad Siglo 21. (2019). Unidad Educativa Maryland. Obtenido de <https://siglo21.instructure.com/courses/18578/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

Anexos:

- <https://www.youtube.com/watch?v=eqdJvaeDtPs>
- <https://www.youtube.com/watch?v=b8Fj-UCsXrc>
- <https://www.youtube.com/watch?v=HilITPKoOsw>